



# BOLETÍN OFICIAL

## PARLAMENTO AUTÓNOMO DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Depósito Legal: LO-493-1984

I LEGISLATURA

2/1985

- 5 de enero-

---

### INFORME DE LA PONENCIA

- Proyecto de Ley de incompatibilidades de altos  
cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

=====oO=====

INFORME DE LA PONENCIA EN EL PROYECTO DE LEY DE INCOM-  
PATIBILIDADES DE ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA  
DE LA RIOJA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.1.a) del Reglamento Provisional, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General del informe emitido por la Ponencia relativo al Proyecto de Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 5 de enero de 1985.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

=====oOo=====

**A LA COMISION INSTITUCIONAL, DE DESARROLLO ESTATUTARIO Y DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**

La Ponencia encargada de redactar el informe sobre el Proyecto de Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Comunidad Autónoma -integrada por los Diputados regionales D<sup>ña</sup>. María del Carmen Valle de Juan, D. Jesús Zueco Ruiz y D. Luis Javier Rodríguez Moroy-, una vez estudiado con detenimiento dicho Proyecto de Ley y las enmiendas presentadas al mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento Provisional de la Cámara, eleva a la Comisión el siguiente

**I N F O R M E**

Exposición de Motivos

a) Párrafo primero:

Se aceptan las enmiendas del Grupo Socialista núms. 1, 2 y 3, de adición, supresión y sustitución, respectivamente. Asimismo, la núm. 1 del Grupo Popular, de sustitución, queda asumida en las anteriores del Grupo Socialista. Se acepta, no obstante, la frase "la de otros titulares de puestos directivos".

b) Párrafo segundo:

Se rechaza la enmienda núm. 4 del Grupo Socialista, de corrección técnica, y se acepta la enmienda núm. 2 del Grupo Popular, de adición y sustitución. La enmienda núm. 5 del Grupo Socialista, de sustitución, se rechaza, proponiéndose la siguiente enmienda transaccional: Sustituir la palabra "derivados" por la expresión "que se derivan".

c) Párrafo tercero:

La Ponencia considera que deben quedar para debate en Comisión las enmiendas núm. 3 del Grupo Popular, de supresión, y la núm. 6 del Grupo Socialista, de sustitución. Se acepta la enmienda núm. 4 del Grupo Popular, de adición.

Artículo 1º

Se aceptan las enmiendas núm. 1 del Grupo Mixto, de adición, y la núm. 5 del Grupo Popular, de sustitución.

Artículo 2º. 2, apartado a)

Se acepta la enmienda núm. 6 del Grupo Popular, de sustitución, con la modificación que supone la siguiente enmienda transaccional: Sustituir la expresión "en todo caso" por "cualquiera que sea el porcentaje".

Se acepta la enmienda núm 2 del Grupo Mixto, de adición.

Artículo 2º. 2, apartado b)

Se acepta el apartado A) de la enmienda núm 7 del Grupo Popular, de corrección gramatical y queda pendiente para debate en Comisión el apartado B) de la misma enmienda de adición.

Artículo 2º. 2, apartado c)

Se rechaza parcialmente la enmienda núm 7 del Grupo Socialista, de sustitución, y se acepta la siguiente enmienda transaccional: Sustituir la frase "Todo el personal de libre designación" por "Todos aquellos titulares de puestos de libre designación".

Artículo 2º. 2, apartado d) (nuevo)

La enmienda núm. 8 del Grupo Socialista, de adición, queda asumida en la núm. 7 del mismo Grupo.

Artículo 2º. 2, apartado e) (nuevo)

La Ponencia estima que debe quedar para debate en Comisión la enmienda núm. 9 del Grupo Socialista, de adición.

Artículo 3º

Se aceptan las enmiendas núms. 8 y 9 del Grupo Popular, de sustitución.

Artículo 3º. 1º, primer párrafo

Se acepta la enmienda núm. 10 del Grupo Socialista, de adición.

Rechazada parcialmente la enmienda núm. 3 del Grupo Mixto, de adición. Se acepta, transaccionalmente, sustituir la expresión "honorarios o cualquier otra forma" por "honorarios, comisión o cualquier otra forma".

Artículo 3º. 1º, segundo párrafo

Se rechaza el apartado A) de la enmienda núm. 10 del Grupo Popular, de adición, y se acepta el apartado B) de la misma enmienda, de sustitución.

Artículo 3º. 2º

Queda pendiente para debate en Comisión la enmienda núm. 11 del Grupo Popular, de sustitución.

Artículo 4º

Se acepta la enmienda núm. 9 del Grupo Popular, de sustitución.

Artículo 4º. 2º

Queda pendiente para su estudio en Comisión la enmienda nº. 12 del Grupo Popular, de supresión.

Artículo 4º. 3º

Quedan pendientes para su estudio en Comisión las enmiendas núm. 13 del Grupo Popular, de sustitución, y núm. 4 del Grupo Mixto, de supresión.

Artículo 4º. 5º

Quedan pendientes para su estudio en Comisión las enmiendas núms. 14 y 5, de supresión, de los Grupos Mixto y Popular, respectivamente.

Artículo 5º, primer párrafo

Se aceptan los apartados A) y B) de la enmienda núm. 15 del Grupo Popular, de sustitución, y queda pendiente para debate en Comisión el apartado C) de la misma enmienda, de adición.

Se acepta la enmienda núm. 6 del Grupo Mixto, de sustitución.

Artículo 5º, segundo párrafo

Se aceptan los apartados A) y B) de la enmienda núm. 16 del Grupo Popular, de supresión y adición, respectivamente, y se asume el contenido del apartado C) de la misma enmienda, de sustitución, en la enmienda núm. 7 del Grupo Mixto.

Se acepta la enmienda núm. 7 del Grupo Mixto, de sustitución.

La enmienda núm. 11 del Grupo Socialista, de adición, queda retirada porque repite el texto original del artículo 5º.

Artículo 5º, tercer párrafo

Queda rechazada la enmienda núm. 8 del Grupo Mixto, de adición.

Artículo 6º

Se acepta la enmienda núm. 17 del Grupo Popular, de sustitución.

Artículo 7º

La Ponencia acepta también la enmienda núm. 18 del Grupo Popular, de sustitución.

Artículo 8º

Se acepta la enmienda nº 9 del Grupo Mixto, de supresión.

Disposición final

Por último, la Ponencia acepta la enmienda "in voce" del Grupo Popular, consistente en sustituir la frase "para el cumplimiento y" por "que exija la".

Logroño, 3 de enero de 1985.- María del Carmen Valle de Juan, Jesús Zueco Ruiz y Luis Javier Rodríguez Moroy.

---

CIERRE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Nº 2

---

